JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076 Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

eintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO.

Demandante: FANNY NARANJO RUIZ C.C.Nº 29.185.383 Demandado: JORGE RINCÓN PUENTES C.C.Nº 19.387.135

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-01016-00

Analizadas las diligencias se dispone:

Se agrega a los autos la acreditación del trámite ordenado en auto anterior ante la EPS SANITAS (fl. 19).

Se **REQUIERE** a la EPS SANITAS, para que se sirva dar respuesta a nuestro requerimiento contenido en auto de fecha 24 de enero de 2020, esto es, se sirva informar los datos de localización del demandado JORGE RINCON PUENTES identificado con C.C.Nº 19.387.135 quien es afiliado de su entidad, el cual fue radicado en sus instalaciones el día 17 de febrero del año en curso, <u>lo anterior sin necesidad de oficio que se lo comunique bastando para el efecto copia simple de la presente providencia.</u>

NOTIFÍQUESE, La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. 065 hoy 23 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23e3f407ad450d242dbe85ab20efb731cf0277faa4476ab36ed7fd792abe105a

Documento generado en 21/09/2020 04:59:13 p.m.